

BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

NORMA TÉCNICA N°. NTON 11 051-19, aprobada el 28 de septiembre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207, del 10 de noviembre de 2021

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, CERTIFICA que en el Libro de Actas que lleva dicha Comisión, en los folios que van de la ciento ochenta y cuatro a la ciento noventa y uno se encuentra el **Acta No. 001-2021 "Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC)"**, la que en sus partes conducentes, expone: *a las nueve del día martes veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, reunidos de manera virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, de conformidad a convocatoria realizada de manera previa, están presentes los miembros titulares y delegados de la Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad (CNNC): Jesús Bermúdez Carvajal, Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC y Presidente de la CNNC; René Castellón, en representación del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA); Ramón Noguera, Ramón Torrentes, Lydia Tórrez, Roger Vílchez, Carlos Mairena y Vanessa Quijano, en representación del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA); David Fariñas y Ronald Corea, en representación del Ministerio de Energía y Minas (MEM); Rodolfo Lacayo, Carlos Aguirre López, y Mónica Guanopatín, en representación de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); José León Argüello, en representación del Ministerio del Trabajo (MITRAB); Cesar Ausberto Duarte, en representación del Instituto Nicaragüense de Energía (/NE); Celia Margarita Reyes Ochoa y Karen González, en representación del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR); Omar Aguilar Maradiaga y José Virgilio González Mairena, en representación del Ministerio Agropecuario (MAG); Oscar Escobar en representación del Ministerio de Transporte e Infraestructura del Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI); Armando Flores, en representación de la Secretaría de Cambio Climático de la Presidencia (SCCP); María Auxiliadora Diaz, Yelba López y Wilfredo Marín, en representación del Comisión Nacional de Registro y Control de Sustancias Tóxicas (CNRCST). Así mismo, participan en esta sesión, Noemí Solano Lacayo, en su carácter de Secretaria Ejecutiva de la CNNC, Denis Saavedra Vallejos, Anielka Morales e Ingrid Matuz Vado, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), - Habiendo sido constatado el quórum se procedió a dar inicio y se declara abierta la sesión 01-2021. El Compañero Viceministro Jesús Bermúdez Carvajal, da la*

bienvenida y procede a la lectura de la **AGENDA DE LA REUNIÓN. IV Puntos Varios: Punto I.- Normas Técnicas en periodo de consulta pública (NTN & NTON). De conformidad al acuerdo de la CNNC en el Punto Uno, numeral IV Puntos Varios; Presentación y aprobación de Normas Técnicas Nicaragüense (NTN) y Normas Técnicas Obligatorias Nicaragüenses (NTON) tomando en cuenta que no se recibieron observaciones a esta norma, la CNNC aprueba la Adenda: 5. Adenda Nº 1 NTON 11 051-19 Buenas Prácticas Agrícolas. Requisitos y Evaluación de la Conformidad; (...). No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión y después de leída la presente acta, se aprueba, ratifica y firman el día veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno, (f) Jesús Bermúdez Carvajal (ilegible) Vice Ministro del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), en representación del Ministro del MIFIC, Presidente de la CNNC- (f) Noemí Solano lacayo (legible), Secretaria Ejecutiva CNNC". A solicitud del **Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA)**, en dos hojas de Papel común tamaño carta, se extiende esta CERTIFICACIÓN, la cual es conforme con el documento original con el que fue cotejada, para su debida publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República, y la firmo, sello y rubro en la ciudad de Managua a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) **NOEMÍ SOLANO LACAYO. Secretaría Ejecutiva. Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad.****

ADENDA NÚMERO UNO: NTON 11 051-19 BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS. REQUISITOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD.

Consideraciones generales

La NTON 11 051 - 19 Buenas prácticas agrícolas. Requisitos y Evaluación de la conformidad, fue aprobada por Comité Técnico el 31 de julio del 2020, luego de finalizado el proceso de consulta pública y presentada al Comisión Nacional de Normalización Técnica y Calidad, para su aprobación como norma oficial, la cual fue aprobada con fecha 09 de septiembre de 2020.

De conformidad a los procedimientos establecidos el texto de la norma fue publicado en La Gaceta, Diario oficial número 220, el 26 de noviembre del 2020, definiendo su entrada en vigor el 25 de mayo del 2021.

El IPSA, Autoridad Competente para la observancia de esta norma solicitó realizar modificaciones específicas al texto de la norma, por lo cual la Dirección de Normalización y Metrología del MIFIC, convocó a una reunión de Comité Técnico para presentar la solicitud de IPSA e identificar la pertinencia que esta solicitud fuese realizada mediante adenda número 1 al texto de la normativa. El Comité aprobó la solicitud de IPSA y determinó que las modificaciones no afectan el espíritu del documento, por lo cual se publica la presente adenda.

A continuación, se presentan los detalles de cambios realizados:

Nota: El documento refundido se encontrará disponible en las páginas web del IPSA y MIFIC a disposición de los usuarios una vez publicada esta Adenda.